



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "SINCRETISMO
RELIGIOSO AFRODESCENDIENTE".-

EXENTO

DECRETO N° 3281 /2022.-

ARICA, 26 DE ABRIL DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 2554, de fecha 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2022; Ordinario N° 863, de fecha 20 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión y autorización de Programa; Ordinario N° 366, de fecha 22 de abril de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 5850, de fecha 22 de abril de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que revitalizan las costumbres, tradiciones y los valores espirituales y religiosos que profesa el pueblo Afrodescendiente. En estas actividades participarán familias y organizaciones afrodescendientes de la región, además de público en general. El apoyo a estas tradiciones pretende aportar al fortalecimiento de la identidad y del patrimonio inmaterial de los Ariqueños, mediante del programa SINCRETISMO RELIGIOSO AFRODESCENDIENTE.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "SINCRETISMO RELIGIOSO AFRODESCENDIENTE", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: SINCRETISMO RELIGIOSO AFRODESCENDIENTE
1.2.- EJECUTA	: I.M.A - DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.- FECHA	: Mayo a julio (Fechas sujetas a modificación ante cualquier eventualidad de fuerza mayor).
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que revitalizan las costumbres, tradiciones y los valores espirituales y religiosos que profesa el pueblo Afrodescendiente. En estas actividades participarán familias y organizaciones afrodescendientes de la región, además de público en general. El apoyo a estas tradiciones pretende aportar al fortalecimiento de la identidad y del patrimonio inmaterial de los Ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra a) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Festividad de la Cruz de Mayo, cuyo origen se remonta a tiempos coloniales, comenzó con la llegada de los primeros misioneros españoles católicos a estas tierras. Estos misioneros venían con la labor de evangelizar a las personas indígenas que habitaban estos territorios, y a las personas afrodescendientes que fueron forzadas a venir. Con el transcurso del tiempo, la tradición católica se fue mezclando con elementos de las tradiciones indígenas y afrodescendientes que atribuyen a "La Cruz" el poder de dar protección y el poder de bendecir las cosechas de las familias, que justamente se realizan en los meses de ésta celebración. Así, esta tradición que reúne elementos culturales de diferentes pueblos se convirtió en un sincretismo religioso, y en una de las devociones más populares y trascendentes de las familias afrodescendientes que habitan nuestros valles. Cada familia que celebra su Cruz, mantiene viva la fe y devoción a esta tradición, que en algunos casos tiene un legado mayor a los 200 años.

Por esto, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, se hace parte de esta celebración brindando su apoyo a 20 organizaciones comunitarias rurales y urbanas afrodescendientes que celebran sus cruces durante los meses de mayo, junio y julio, ya que cada familia estipula una fecha para la celebración de su cruz de acuerdo a la transmisión de esta tradición de manera generacional. Esto, debido a que la veneración de la Cruz es un rito agropecuario, ya que se celebra en los meses que ocurren las cosechas en los Andes (mayo, junio y julio), y, por consiguiente, las conmemoraciones se llevan a cabo en estos meses, celebrándose principalmente en los valles de Azapa, Lluta y Acha, convocando 400 personas en promedio por Cruz, sin embargo, por la pandemia se estima que asistan en promedio 100 personas por cruz. La cantidad de personas que participan de cada Cruz varía de acuerdo a las redes familiares, de amistades y conocidos que posee, además de los años de antigüedad que se ha celebrado; es decir, a mayor cantidad de años de celebración de la tradición, mayor la cantidad de personas que asisten a la festividad. Incluso, en las cruces con más de 100 años de celebración llegan a participar 800 personas como asistentes. Cabe decir, además, que el promedio de personas que nombramos es en base a la experiencia de años anteriores.

Los arreglos florales, y los insumos para la Misa (velas, incienso, serpentinas) serán utilizados para la ornamentación de calles, los altares de las cruces y la Misa en sí, respectivamente.

La celebración de las Cruces de mayo, comienza con una misa el día 3 de mayo (Día de la Santísima Cruz, según el calendario gregoriano), que se realiza en el poblado de San Miguel de Azapa y tiene una convocatoria de 300 personas promedio. La Ornamentación se hará donde se realice la misa y sus alrededores. Además de cada uno de los altares de las 18 misas que realiza cada familia a su Cruz.

Los alimentos para 18 Agrupaciones Afrodescendientes consisten en ingredientes para la cena (según especificaciones técnicas). Para unas 2.000 personas aproximadamente, este aporte representa un 10% del costo que tiene cada familia en la celebración de su cruz.

Las Organizaciones Comunitarias que serán beneficiadas por la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con logística e insumos alimenticios y materiales para ornamentación, son las siguientes:

1. Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Eulogia Baluarte y descendientes
2. Centro Social y Cultural Cruz Juan Ríos y descendiente
3. Agrupación Social Cultural Cruz de Mayo Familia Carlos Llerena y descendientes
4. Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Ventura Baluarte y descendientes
5. Centro Social y Cultural Cruz de Mayo Nilda Corvacho Cardozo y descendientes
6. Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Abuelita Flora Cardozo y descendientes
7. Centro Social y Cultural Cruz de Mayo Victoria Henríquez Medina Hermanas Cuentas Henríquez y descendientes
8. Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Las Llosyas Familia Rodríguez y descendientes
9. Centro Social y Cultural Cruz de Mayo Juan Oviedo, Hermanas Cuentas y descendientes
10. Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Lucía Huanca Estoraica y descendientes
11. Centro Social y Cultural Cruz de Mayo Corvacho Bravo y descendientes
12. Agrupación Cruz Blanca Guillermina Flores Corbacho y descendientes
13. Agrupación Social Cultural Cruz de Mayo Familia Baluarte y descendientes
14. Organización Social y Cultural Santísima Cruz de Mayo Señora Julia Corvacho Ugarte Q.E.P.D.
15. Cruz de Mayo Familia Báez Andrade y descendientes
16. Agrupación Social Cultural Cruz de Mayo Tomaza Baluarte y descendientes
17. Agrupación Social Cruz de Mayo Huerta Corvacho y descendientes
18. Cruz de Mayo Rosa Alfaro, Familia Afro y descendientes

Se consigna Carta Gantt del Programa "Apoyo a las Tradiciones Religiosas Afrodescendientes"

	Mayo	Junio	Julio
Día de la santísima cruz	x		
Celebración familiar	x	x	x

III.- OBJETIVOS															
3.1.- ESPECÍFICO	: Revitalizar las tradiciones espirituales y el patrimonio inmaterial religioso afrodescendiente a nivel local, mediante el apoyo a las diferentes actividades de índole religiosa, con tal de fortalecer la identidad cultural del pueblo afrodescendiente.														
3.2.- GENERAL	: Apoyar y potenciar la tradición religioso-cultural afrodescendiente "Sincretismo Religioso Afrodescendiente" entre la comunidad ariqueña y el pueblo afrodescendiente.														
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes														
4.2.- MATERIALES	: 1.- Sincretismo Religioso Afro Descendiente; mayo a julio de 2022: Insumos Mercado Público <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentos, según anexo de especificaciones técnicas.</td> <td>\$ 2.700.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td>\$ 2.700.000</td> </tr> </tbody> </table> Insumos Fondo Global <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arreglos Florales.</td> <td>\$ 140.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos para Misa (velas, incienso, serpentinas).</td> <td>\$ 160.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td>\$ 300.000</td> </tr> </tbody> </table> Fondo global de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), para gastos relacionados con Subtitulo 22 "Bienes y servicios de Consumo" y dar solución inmediata a las necesidades básicas de la Oficina de Desarrollo Afrodescendientes y sus actividades del presente programa, planificadas en el F-1 2022, a nombre de Don Alex Kalise Corvacho, R.U.T. [REDACTED], funcionario de planta Administrativo, grado 13°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. N° DE CUENTA 114.03.08.002.144 VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 3.000.000.-	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentos, según anexo de especificaciones técnicas.	\$ 2.700.000	Sub-Total	\$ 2.700.000	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Arreglos Florales.	\$ 140.000	Insumos para Misa (velas, incienso, serpentinas).	\$ 160.000	Sub-Total	\$ 300.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Alimentos, según anexo de especificaciones técnicas.	\$ 2.700.000														
Sub-Total	\$ 2.700.000														
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Arreglos Florales.	\$ 140.000														
Insumos para Misa (velas, incienso, serpentinas).	\$ 160.000														
Sub-Total	\$ 300.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales															
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
Insumos Mercado Público															
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Alimentos, según anexo de especificaciones técnicas.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$ 2.700.000												
		Total	\$ 2.700.000												
Insumos Fondo Global															
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Arreglos Florales	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 140.000												
Insumos para Misa (velas, incienso, serpentinas)	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 160.000												
		Total	\$ 300.000												
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 3.000.000.-															

El monto del Programa es de \$ 3.000.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 300.000, a nombre del funcionario Sr. Alex Kalise Corvacho, RUT: [REDACTED] funcionario administrativo grado 13, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.144 "Otros Fondos a Rendir" (Alex Kalise Corvacho).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/CCG/bcm.-